

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 16 de FEBRERO del 2008

Visto: el informe N° 009- 2008-INEN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29142- "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008"; se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, en el marco de la citada norma, mediante Resolución Jefatural N° 361-RJ-INEN-2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2008 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

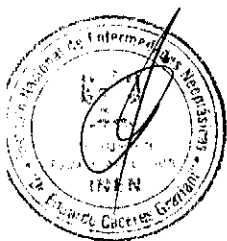
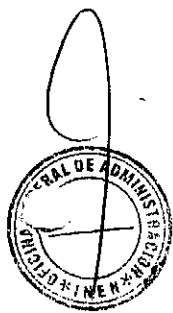
Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece los límites y procedimientos mediante los cuales los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año Fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad;

Que, el literal i) del numeral 4.1 del artículo 4°, del Anexo N° 1 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, establece que los recursos provenientes de Saldo de Balance sustentan la incorporación de mayores fondos públicos los cuales son aprobados en virtud a la facultad otorgada a los Titulares de Pliego por el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que el numeral 4.2 del artículo 4°, del Anexo N° 1 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, establece el modelo y los plazos de presentación de las resoluciones para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos;

Que, es necesario incluir en el presupuesto del presente año, los mayores fondos públicos generados por los Saldos de Balance, en las Fuentes de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTITRES MIL CIENTO SESENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (7'953,166.00); y, 13 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTIUNMIL SEISCIENTOS TRENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (891,631.00)



Que, la incorporación de los Saldos de Balance mencionados en el considerando anterior, permitirá otorgar los créditos presupuestarios que requiere la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para su funcionamiento en el presente ejercicio Fiscal;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo previsto en el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con las atribuciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 086-2007-MINSA, y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'844,797.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: (En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

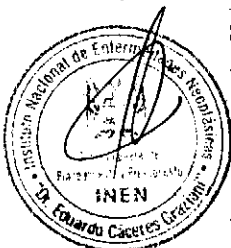
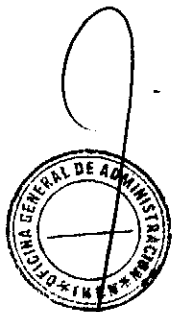
4.0.0	FINACIAMIENTO	7'953,166.00
4.2.0	SALDO DE BALANCE	7'953,166.00
4.2.1	SALDO DE AÑOS FISCALES ANTERIORES	7'953,166.00
4.2.001	Saldo de Años Anteriores	<u>7'953,166.00</u>
TOTAL INGRESOS:		<u><u>7'953,166.00</u></u>

EGRESOS:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
FUNCION	:	14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA	:	003 Administración General
SUB PROGRAMA	:	0006 Gestión Administrativa
ACTIVIDAD	:	1 00267 Gestión Administrativa

5 GASTOS CORRIENTES		
1 Personal y Obligaciones Sociales		80,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL		
7 Otros Gastos de Capital		70,000.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0006	150,000.00
TOTAL PROGRAMA 003	150,000.00



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 16 de FEBRERO del 2008

PROGRAMA : 006 Planeamiento Gubernamental
 SUB PROGRAMA : 0005 Supervisión y Coordinación Superior
 ACTIVIDAD : 1 00110 Conducción y Orientación Superior

5 GASTOS CORRIENTES

1 Personal y Obligaciones Sociales 100,000.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0005 100,000.00

SUB PROGRAMA : 0014 Control Interno
 ACTIVIDAD : 1 00485 Supervisión y Control

6 GASTOS DE CAPITAL
 7 Otros Gastos de Capital

800.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0014 800.00

TOTAL PROGRAMA 006 100,800.00

PROGRAMA : 063 Salud Colectiva
 SUB PROGRAMA : 0025 Investigación Aplicada
 ACTIVIDAD : 1 00179 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística

5 GASTOS CORRIENTES

3 Bienes y Servicios 3000.00

6 GASTOS DE CAPITAL
 7 Otros Gastos de Capital

23,995.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0025 26,995.00

TOTAL PROGRAMA 063 26,995.00

[Handwritten signature]



PROGRAMA : 064 Salud Individual
 SUB PROGRAMA : 0049 Promoción y Asistencia Social
 ACTIVIDAD : 1 00541 Apoyo al Ciudadano y la Familia

5 GASTOS CORRIENTES
 3 Bienes y Servicios 1,042.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0049 1,042.00

SUB PROGRAMA : 0126 Atención Médica Especializada
 ACTIVIDAD : 1 00540 Atención Especializada de la Salud

5 GASTOS CORRIENTES
 3 Bienes y Servicios 483,659.00

TOTAL SUBPROGRAMA 126 483,659.00

SUB PROGRAMA : 0184 Servicios de Diagnóstico y Tratamiento
 ACTIVIDAD : 1 00469 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento

5 GASTOS CORRIENTES
 3 Bienes y Servicios 4'882,997.00

6 GASTOS DE CAPITAL
 7 Otros Gastos de Capital 1'068,870.00

ACTIVIDAD : 2041117 Mejoramiento del servicio de preparación de Mezclas Parenterales

6 GASTOS DE CAPITAL
 5 Inversiones 907,134.00

ACTIVIDAD : 2055657 Mejoramiento del Sistema Almacenamiento de Medicamentos

6 GASTOS DE CAPITAL
 5 Inversiones 331,669.00

TOTAL SUBPROGRAMA 184 7'190,670.00

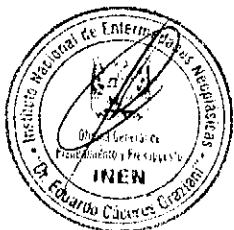
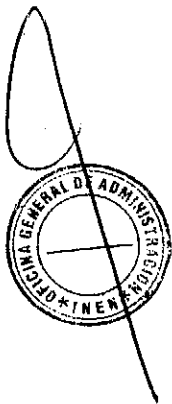
TOTAL PROGRAMA 064 7'675,371.00

TOTAL FUNCION 14 7'953,166.00

5 GASTOS CORRIENTES
 1 Personal y Obligaciones Sociales 180,000.00
 3 Bienes y Servicios 5'370,698.00

6 GASTOS DE CAPITAL
 5 Inversiones 1'238,803.00
 7 Otros Gastos de Capital 1'163,665.00

TOTAL EGRESOS 7'953,166.00



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 16 de FEBRERO del 2008

INGRESOS:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Nuevos Soles)

4.0.0	FINACIAMIENTO	891,631.00
4.2.0	SALDO DE BALANCE	891,631.00
4.2.1	SALDO DE AÑOS FISCALES ANTERIORES	891,631.00
4.2.001	Saldo de Años Anteriores	<u>891,631.00</u>

TOTAL INGRESOS: 891,631.00

EGRESOS:

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 FUNCION : 14 Salud y Saneamiento
 PROGRAMA : 063 Salud Colectiva
 SUB PROGRAMA : 0025 Investigación Aplicada
 ACTIVIDAD : 1 00179 Desarrollo de Investigación

5 GASTOS CORRIENTES :
 3 Bienes y Servicios 28,516.00

6 GASTOS DE CAPITAL :
 7 Otros Gastos de Capital 24,653.00

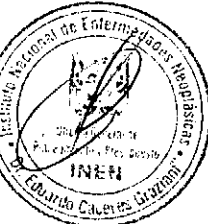
TOTAL SUBPROGRAMA 0025 53,169.00

TOTAL PROGRAMA 063 53,169.00

PROGRAMA : 064 Salud Individual
 SUB PROGRAMA : 0049 Promoción y Asistencia Social
 ACTIVIDAD : 1 00541 Apoyo al Ciudadano y la Familia

5 GASTOS CORRIENTES :
 3 Bienes y Servicios 5,043.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0049 5,043.00



SUB PROGRAMA : 0123 Atención Médica Especializada
ACTIVIDAD : 1 00765 Seguro integral de Salud

6 GASTOS DE CAPITAL
7 Otros Gastos de Capital 760,172.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0123 760,172.00

SUB PROGRAMA : 0184 Servicios de Diagnóstico y Tratamiento
ACTIVIDAD : 1 00469 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento

5 GASTOS CORRIENTES
3 Bienes y Servicios 26,998.00

6 GASTOS DE CAPITAL
7 Otros Gastos de Capital 46,249.00

TOTAL SUBPROGRAMA 0184 73,247.00

TOTAL PROGRAMA 064 838,462.00

TOTAL FUNCION 14 891,631.00

5 GASTOS CORRIENTES
3 Bienes y Servicios 60,557.00

6 GASTOS DE CAPITAL
7 Otros Gastos de Capital 831,074.00

TOTAL EGRESOS 891,631.00

Artículo 2°.- El desagregado de los ingresos y gastos a nivel de unidad ejecutora se encuentra comprendido dentro de los Anexos 01 "Concepto de Ingreso" y 02 "Desagregado de Gastos" que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General.

